



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/26-16

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR PRESENTE

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral:

1101-16	Lic. Martha Camacho Cantera	Actuaria adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado.
1127-16	Lic. Armando Arrieta Ocampo	Actuario adscrito al Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Morelos.
1130-16	Lic. Gonzalo Javier Rodríguez Díaz	Actuario Menor adscrito al Juzgado Primero Menor en Materia Civil y Mercantil de la Primera Demarcación Territorial del Estado de Morelos.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; marzo 29 de 2016

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR